

COMIENZA EL DESMONTAJE SINDICAL

El ministro de Relaciones Sindicales, don Enrique de la Mata Gorostizaga, presentó ayer tarde ante la Comisión de Presidencia y Leyes Fundamentales de las Cortes Españolas el Proyecto de Ley sobre el Derecho de Asociación Sindical. La sesión estuvo presidida por el titular de las Cortes Españolas, don Torcuato Fernández Miranda y Hevia, y el de la Comisión, don Gregorio López Bravo, a los que acompañaban los miembros de la Ponencia.

Abierta la sesión por el presidente de las Cortes, concedió la palabra al ministro de Relaciones Sindicales, quien afirmó en sus palabras iniciales que este proyecto de Ley, al reconocer la plena libertad de asociación en la vida sindical, aparece como elemento clave en el perfeccionamiento de las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores, presenta algo tan importante en una sociedad moderna y democrática, que sin él, aquella quedaría notoriamente desequilibrada, y busca encontrar soluciones auténticas a los auténticos problemas con que hoy se enfrenta nuestra comunidad.

Este Proyecto de Ley —prosiguió diciendo— debemos concebirlo como esencialmente congruente e inserto en la reforma política que estamos llevando a cabo y así apoyarlo por la necesaria adecuación que nuestro ordenamiento jurídico precisa, tanto a las nuevas expectativas como a las concretas realidades ya existentes en el contexto sindical.

OBJETIVOS

El señor De la Mata, indicó que el proyecto persigue un triple objetivo: en primer lugar, el reconocimiento de las libertades sindicales y la defensa de su libre ejercicio, la necesaria y recíproca independencia entre las organizaciones sindicales de trabajadores y empresarios y, por último, la autonomía de las asociaciones sindicales amparándolas frente a cualquier ingerencia extraña a sus propios y claros objetivos, lo que no implica se encuentren desprovistas de orientación política, ya que por irreal esto es ciertamente impensable.

Por otra parte, subrayó que el proyecto no se pronuncia sobre unidad o pluralismo, ni siquiera estima como contradictorias la unidad y la libertad, aunque lo que no es válido ni defendible, es la unidad impuesta por la Ley, mostrando su convencimiento de la fuerza que otorga la libertad y, de este modo, la unidad sindical, surgida de la libre decisión del mundo del trabajo, debe ser estimulada como expresión de la riqueza pluralista, que desde las bases, se estructura y ordena al bien de la colectividad.

EL PROYECTO, BASE INDISPENSABLE PARA LA REFORMA

Otras de las consideraciones apuntadas por el ministro de Relaciones Sindicales, se refirió a que el Proyecto de Ley no es en sí mismo la reforma sindical, sino la base indispensable para llegar a la reforma, haciendo hincapié en que el futuro de las estructuras y de la orgánica sindical no debe formularse de manera unilateral por el Gobierno, pues a empresarios y trabajadores —dijo— es a quienes ha de corresponder el planteamiento y decisión en cuestiones de tan singular relieve para ellos mismos, por lo que se requiere la participación de todos, sin marginar a nadie que tenga algo que aportar a la más sensata ordenación de cuanto pueda incidir en el trabajo individual o colectivo.

En otro orden, el ministro consideró lógica la insatisfacción y la conflictividad propia del año que acaba de transcurrir, en el que se ha hecho preciso un tremendo y paciente tra-

- El Ministro de Relaciones Sindicales pronunció un discurso ante la Cámara.
- Independencia de las organizaciones de trabajadores y empresarios.

bajo, para solucionar problemas y atenuar irritaciones, no siempre injustificadas. Empresarios y trabajadores —añadió— han procurado encontrar caminos de acuerdo y, buena prueba de ello es el número de convenios superior en 1976 a 1975 e incluso a otros años donde parecía reinar una aparente armonía social. La libertad de pactos decretada por el Gobierno —continuó diciendo—, ha producido resultados ciertamente positivos, y ha venido a demostrar la capacidad de entendimiento de trabajadores y empresarios. También centró su atención en cifras tan espectaculares como los cien millones de horas de trabajo perdidas, aun cuando no sea tranquilizador contemplar un panorama de alta conflictividad —dijo textualmente—, lo cierto es que debemos situar el tema de las huelgas en el lugar que exactamente le corresponde, y no olvidar que la huelga no es sino un derecho del trabajador y, si pensamos que en España se trabajan 70 millones de horas por día, la cifra de cien millones por año, comienza a no tener la importancia que los agoreros de siempre pretenden atribuirle.

ARMONIA SOCIAL

A continuación el señor De la Mata Gorostizaga, señaló como necesidades más importantes la atención a problemas sindicales en el seno de las empresas, clarificación de las motivaciones reivindicativas, poner coto a la coacción violenta que obstaculiza el derecho al trabajo, estimular el reencuentro inversor empresarial y la de hallar en definitiva, una armonía social.

En la última fase de su intervención ante la Comisión de Presidencia y Leyes Fundamentales, el ministro de Relaciones Sindicales manifestó que no sería justo olvidar la contribución que han prestado y seguirán prestando empresarios y trabajadores. Al rendir público conocimiento de la labor realizada durante años y años, por los dirigentes sociales —subrayó—, hemos de proclamar que nunca debe propiciarse pierdan su auténtico poder de convocatoria. Su autenticidad y entrega son en definitiva, el arma de mayor eficacia frente a la subversión, siempre latente en las sociedades industriales, en la sociedad española de nuestros días, empresarios y trabajadores han dado pasos de gigante, tanto en el quehacer colectivo, como en el propio mundo sindical, y si ahora abordamos la libertad sindical es porque aquel esfuerzo ha fructificado. Por ello —añadió— sería una